



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00010-00. SUCESION JOSE AURELIO BETANCOURT Y DIOSELINA o CLEOFELINA FAJARDO DE BETANCOURTH

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada para el día 7 de julio de los corrientes no se pudo llevar a cabo, teniendo en cuenta el paro convocado por Asonal Judicial; por ello, procederá a fijarse nueva fecha y hora. Cali, 9 de julio de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1148

Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2019-00010-00 -SUCESION**

Objeto Del Pronunciamiento:

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de los causantes José Aurelio Betancourt y Dioselina o Cleofelina Fajardo de Betancourt.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9: a.m. del día 19 de julio del año 2021, para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúo adicionales de los bienes y deudas propios y sociales de los causantes José Aurelio Betancourt y Dioselina o Cleofelina Fajardo de Betancourt.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que para efecto de dicha diligencia, deben realizar trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936, como también deberán allegar actualizados recibos de impuestos predial; los avalúos actualizados, junto con los soportes.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00010-00. SUCESION JOSE AURELIO BETANCOURT Y DIOSELINA o CLEOFELINA FAJARDO DE BETANCOURTH

TERCERO: REQUERIR a las partes para que alleguen **cinco (5) días** antes de la fecha programada para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, los inventarios y avalúos, que también deberán ser enviados a todas las partes conforme lo dispone el C.G.P. para su conocimiento.

CUARTO: INFORMAR a las partes que la audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **LIFE SIZE** y el link de la audiencia se enviará al correo electrónico que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecae903e93239aeea595490c7b08b42bb9af75a88d821985355be029ed88a277**

Documento generado en 09/07/2021 02:40:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. **108** hoy notifico a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **12 DE JULIO DE 2021**

La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA